JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. **076** del **04 de SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 6:00 p.m.

KARINE Y. RICO JAIMES
Secretario(a)

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado 54 001 4105 001 2022 00072 00
Proceso EJECUTIVO
Demandante: DORA CELINA URIBE GUATIBONZA y HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ
Demandado: COLPENSIONES

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a que no se atendió el requerimiento realizado en audiencia del 6 de junio de 2023 (archivo 055), ya que COLPENSIONES certificó que el valor a pagar al demandante HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ por la condena del proceso ordinario, fue reintegrado por la entidad bancaria (archivo 078), no obstante el Juzgado le solicitó que *"…materialice el pago a favor del señor HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ del concepto contenido en la Resolución SUB 291058 del 21 de octubre de 2022 bien sea habilitando nuevamente el pago a favor del demandante con el fin de que pueda hacer el retiro de los dineros en el Banco Agrario de Colombia o bien sea constituyendo el respectivo título judicial a ordenes de este Despacho para que a su vez a través del mismo se pueda hacer el pago de los conceptos correspondientes a la indemnización sustitutiva y a la indexación derivadas de la sentencia del proceso ordinario proferida el 25 de mayo de 2022."*, debe programarse AUDIENCIA con el fin de resolver las excepciones de fondo

Señálese como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA en la que se resolverán las excepciones de fondo el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) a través del siguiente enlace

https://call.lifesizecloud.com/19174065

ENLACE EXPEDIENTE: 2022-00072 EJECUTIVO (sólo ingresan los apoderados o las partes con el correo registrado en el proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Aura Maria Galindo Lizcano

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b5b2816d8677b6249d5e53208ecf22011b744afacb340e2a6ed7679e1a963d**

Documento generado en 01/09/2023 05:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica